**R. AYUNTAMIENTO**

**P R E S E N T E.-**

A la Comisión de Hacienda Municipal, nos fue turnado para su análisis y en su caso aprobación, el Proyecto de la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2019.

La segunda modificación al presupuesto de egresos del año 2019, consiste en incrementar el presupuesto en la cantidad de $96,471,124.97 (noventa y seis millones cuatrocientos setenta y un mil ciento veinticuatro pesos 97/100), sustentada en mayores ingresos derivados de Aportaciones Estatales, Provisiones Económicas, Recursos Propios además de realizar algunos ajustes entre conceptos de gasto, de acuerdo a las prioridades de este gobierno.

La Comisión que suscribe en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 60, 61 Fracción II, 63 y 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 18, Fracción VII, 21 Fracción XIX, 27 Fracción III, 30,59,60 Fracciones I, II , 63, Fracción II, Inciso E) y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, 24 Fracción II, 27 Inciso C), Fracción IV del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, y demás disposiciones legales aplicables esta comisión se analizó la información presentada por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, por lo cual se emite el presente dictamen.

**A N T E C E D E N T E S**

**PRIMERO.-** Que en la Quinta Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre 2018, el R. Ayuntamiento autorizo el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, con un importe que ascendía a $1’,610,064,034.05 (mil seiscientos diez millones sesenta y cuatro mil treinta y cuatro pesos 05/100 m.n.).

**SEGUNDO.-** Que el día 24 de diciembre de 2018, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 159, el Presupuesto de Egresos Autorizado por el H. Cabildo de nuestro Municipio, el cual asciende a $1’,610,064,034.05 (mil seiscientos diez millones sesenta y cuatro mil treinta y cuatro pesos 05/100 m.n.).

**TERCERO.-** Que en la Décima Primera Sesión ordinaria del día 28 de Marzo de 2019, el R. Ayuntamiento autorizó la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, con un importe que ascendía a $2,330,566,223.05 (Dos mil trescientos treinta millones quinientos sesenta y seis mil doscientos veintitrés pesos 05/100 m.n.).

**CUARTO.-** Que el día 12 de abril de 2019, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 44, La Primera Modificación al Presupuesto de Egresos Autorizado por el H. Cabildo de nuestro Municipio, el cual asciende a $2,330,566,223.05 (Dos mil trescientos treinta millones quinientos sesenta y seis mil doscientos veintitrés pesos 05/100 m.n.).

**QUINTO.-** Que cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten, se atienda a lo establecido en el artículo 14 y 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

.

**SEXTO.-** Que los principales conceptos en los que se está proponiendo modificar estos recursos están enfocados a en programas estatales así como diferentes rubros de gasto destinados a cubrir los rubros de seguridad, servicios públicos, mejoramiento del alumbrado público e inversión pública productiva.

**C O N S I D E R A N D O S**

**PRIMERO.-** Considérese la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2019, la cual asciende a $2’427,037,348.02 (Dos mil cuatrocientos veintisiete millones treinta y siete mil trescientos cuarenta y ocho pesos 02/100 m.n.), y se proyecta como sigue:









|  |
| --- |
| **Prioridades de Gasto** |
| Remuneraciones Permanentes, Materiales y Servicios (Seguridad Pública) |
| Remuneraciones Permanentes, Materiales Servicios (Servicios Públicos) |



**Tabulador de Sueldos Mensual**

****

****

****

****

****

****

**SEGUNDO:** De conformidad a lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera vigente, se crea un fondo de $100,000.000.00 (cien millones de pesos) provenientes de ingresos excedentes de libre disposición del Ejercicio Fiscal 2018, los cuales se destinaran a diversos proyectos de inversión pública productiva.

**TERCERO:** Que el Gasto Público se ejerce en función de las necesidades de la ciudadanía, principalmente en los rubros de seguridad, servicios públicos, mejoramiento del alumbrado público e inversión pública productiva.

**CUARTO:** Por lo anteriormente expuesto y fundado, en base en las consideraciones y criterios ya señalados, se recomienda al R. Ayuntamiento la aprobación del siguiente proyecto de:

**A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Se aprueba la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, que comprende del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2019, en la forma y términos señalados en la tabla del punto **PRIMERO** de los considerandos, el cual asciende a $2’427,037,348.02 (dos mil cuatrocientos veintisiete millones treinta y siete mil trescientos cuarenta y ocho pesos 02/100 M.N.).

**SEGUNDO.-** Se modifican algunas partidas presupuestales dentro de los rubros que conforman los egresos por lo que el presupuesto queda aprobado como se manifiesta en el punto **PRIMERO** de los considerandos.

**TERCERO.-** Se crea un fondo de $100,000.000.00 (cien millones de pesos) provenientes de ingresos excedentes de libre disposición del Ejercicio Fiscal 2018, los cuales se destinaran a diversos proyectos de inversión pública productiva.

**CUARTO.-** Publíquese el considerando **PRIMERO** del presente Dictamen en el Periódico Oficial del Estado y se difundan los presentes Acuerdos en la Gaceta Municipal y en el Portal de Transparencia del Municipio.

Así lo acuerdan y suscriben a los 24 días del mes de Septiembre del año 2019 en San Nicolás de los Garza, Nuevo León, los integrantes de la

**COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**

C. ROBERTO BUENO FALCON

PRESIDENTE

C. CLAUDIA CANO RODRÍGUEZ C. YANET ILEANA GARZA CARVAJAL

SECRETARIA VOCAL

C. SERGIO GALAVIZ GARZA C. JOSE LUIS RODRIGUEZ ROQUE

VOCAL VOCAL